

Quito, 3 de agosto del 2006

Señor
Luis Eduardo Granja Calero
Ciudad.-

4218

De mis consideraciones:

1. El Directorio de la compañía **BASF ECUATORIANA S.A.**, en resolución tomada el día 7 de junio del 2006, de conformidad con el literal c) del art 31 de los Estatutos Sociales de la compañía contenidos en la Escritura de Codificación y Reforma Integral de Estatutos de la compañía otorgada el 20 de noviembre de 1997 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solínes, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 22 de diciembre de 1997, designó a usted para el cargo de Gerente Administrativo Financiero de la compañía, por un período de 2 años.

2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. De conformidad con el Acta de Directorio de la compañía de fecha 7 de junio del 2006, el Gerente Administrativo Financiero tendrá la facultad de representar legalmente y obligar a la compañía a través de cualesquier acto o contrato relacionado directamente con las actividades de la compañía, para lo cual deberá, sin embargo, intervenir en forma conjunta con otro representante legal de la compañía, observando las siguientes limitaciones y reglas para efecto de las cuantías:

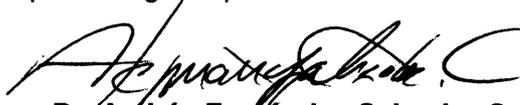
a) Si el acto o contrato tiene una cuantía de hasta USD 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), deberá comparecer en forma conjunta con el Gerente de la División Industrias.

b) Si el acto o contrato tiene una cuantía superior a USD 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y hasta USD 700.000 (setecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), deberá comparecer en forma conjunta con el Gerente General. En el caso que exceda la mencionada cuantía, se requerirá la aprobación previa del Directorio.

c) Para el caso de venta o transferencia de dominio a cualquier título de inmuebles, e hipotecas de inmuebles y prenda de bienes muebles de la compañía, cualesquiera que fuese la cuantía, se requerirá la aprobación previa del Directorio y la firma del Gerente General con cualquiera de los otros representantes legales.

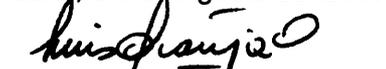
d) En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá obligar o comprometer a la compañía como garante o fiadora de obligaciones de terceros, sin previa autorización del Directorio.

3.-El Directorio autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

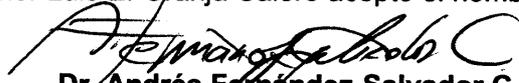

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente Administrativo Financiero.

Quito, a 3 de Agosto del 2006


Luis Eduardo Granja Calero
Cc: 0501463871

RAZON: Certifico que el señor Luis E. Granja Calero aceptó el nombramiento que antecede.


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8552 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 31 AGO, 2006

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

